



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 DIC. 2017

ANGOL,

2610 18

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **MYRIAM SARA CARRASCO GONZALEZ**, RUT N° 15.608.528-6, con domicilio particular en calle Teodoro Smith n° 859 Población El Mirador de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 143 de fecha 23 de junio de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MYRIAM SARA CARRASCO GONZALEZ**, Patente Comercial Giro: SALON DE BELLEZA Y MANICURE, en el local ubicado en Avenida L. B. OHiggins n° 575, Local 3 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mam.

Distribución:

- **MYRIAM SARA CARRASCO GONZALEZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL